

REF: Autoriza contratación directa de Palisade Corporation para adquirir software que indica.

SANTIAGO, 18 de diciembre de 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1569

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) El acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional de Energía, adoptado en sesión del día 06 de marzo de 2008 y lo dispuesto en la Resolución N° 245, de 17 de marzo de 2009;
- c) Lo señalado en los Artículos 5º inciso segundo y 8º letra g) de la Ley N° 19.886;
- d) Lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004 y especialmente, en su artículo 10º N° 7 letra g);
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, de Presupuestos del sector público para el año 2009;
- f) Los antecedentes aportados por el Jefe del Área Eléctrica en su Memorándum N° 53 de 24 de noviembre de 2009;
- g) Memorándum de Gabinete N° 126 de 30 de noviembre de 2009, por el cual el Secretario Ejecutivo solicita pronunciamiento de admisibilidad al Área Jurídica;
- h) Memorándum N° 115 de 10 de diciembre de 2009, del Jefe del Área Jurídica de la Comisión Nacional de Energía; y
- i) Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que corresponde a la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo a su ley orgánica, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético;
- b) Que para la ejecución de sus funciones propias y en particular para la realización de los procesos de determinación tarifaria, análisis de oferta y demanda eléctrica, análisis de expansión del sistema de transmisión y con aspectos regulatorios en general,

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
Alameda 1449, Piso 13°, SANTIAGO - CHILE

- resulta necesario contratar el mantenimiento y actualización de licencias de los programas utilizados por el Área Eléctrica;
- c) En particular se requiere contratar a la empresa Palisade Corporation, para adquirir el software denominado @RISK Industrial en Español.
 - d) Que la empresa Palisade Corporation, es proveedor único del software @RISK Industrial en Español.
 - e) Que la CNE no cuenta con recursos humanos suficientes para ejecutar los servicios encomendados, teniendo disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar el gasto que estas irroguen;
 - f) Que dichos productos no están disponibles bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; y
 - g) Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroque la adquisición de que se trata.

RESUELVO:

I. Apruébase, la contratación directa de Palisade Corporation, para contratar el siguiente detalle:

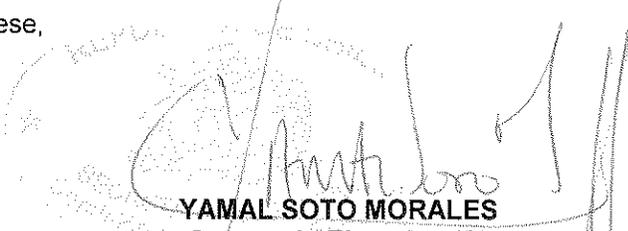
| Software | Concepto | Valor |
|-----------------------------|-------------|------------|
| @RISK Industrial en Español | 3 Licencias | US \$5.985 |

II. Impútese el gasto que irroque la presente contratación al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía, Partida 17, Capítulo 05- Programa 01: Subtítulo 29 "Adquisiciones de Activos No Financieros", Ítem 07 "Programas Informáticos", Asignación 001 "Programas Computacionales", (Área Eléctrica).

III. Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.886.

Anótese,


JMR/CZR/MVE/CAT/AV
- Administración y Finanzas
- Archivo Resoluciones.


YAMAL SOTO MORALES
Secretario Ejecutivo (S)
COMISION NACIONAL DE ENERGIA